



Municipalidad de La Plata

22 FEB. 2005

Folio N° 125

LA PLATA,

VISTO:

El expte. nro. 4061-89767/96 por el cual la firma NINI S.A. trámító la instalación de un Supermercado Mayorista en el predio denominado catastralmente como Circ. II, Sec. G, Qta. 120, parcelas 1 y 2, ubicado entre las calles 23, Avda. 25, calle 522 y Avda. 520 y donde la citada firma solicita la permuta de las áreas cedidas oportunamente con destino a Espacio Verde Público y Reserva de Uso Público que totalizan una superficie de 8.787 m² dentro del mismo predio por otro designado catastralmente como Circ. III, Secc. B, Ch. 76, Fracc. II, Parc.4, con una superficie de 16.641 m², ubicada entre las calles 38, 39, 152 y 153, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142/146 del citado expediente obra copia de la escritura y certificación de dominio del predio que pasaría a dominio público municipal con destino a Espacio verde Público;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 60º del Decreto – Ley 8912/77;

Que el Concejo Deliberante ha autorizado la permuta mediante ordenanza 9822;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1ro.- Acéptase la permuta del inmueble cedido para uso de Espacio Verde Público y Espacios de Reserva de Uso Público por parte de la Empresa NINI S.A. quien solicitará la instalación de un Supermercado Mayorista en el predio identificado como Circ. II, Sec. G, Qta. 120, parcelas 1 y 2, ubicado entre las calles 23, Avda. 25, calle 522 y Avda. 520, por la parcela de 16.641 m² de superficie ubicada en zona residencial (Zona C-UCR, según ordenanza 8644/96) en el sector comprendido entre las calles 38, 39, 152 y 153 cuya denominación catastral es Circ. III, Secc. B, Chacra 76, Fracción II, parcela 4 con los alcances y condicionamientos establecidos en la ordenanza 9288.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la escrituración y registración del inmueble objeto de estos actuados será a costo y cargo de la firma NINI S.A..

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA